

## SESION ORDINARIA DE CONCEJO PARA EL DIA MIERCOLES 16 DE MARZO DE 2022.

### ACTA NUMERO SIETE.

En la ciudad de Chaguarpamba de la Provincia de Loja, a los dieciséis días del mes de marzo del dos mil veinte y dos, y conforme lo prescribe el Art. 318 del Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, CONVOCO; las y los señores concejales del cantón Chaguarpamba, a sesión ordinaria del pleno del concejo municipal, a realizarse el día miércoles 16 de marzo de 2022, las 13h00. En la sala de sesiones de concejales.

Nayo Manuel Balcázar Torres  
Jefferson Alexander Balcázar Hidalgo  
Jaime Servilio Córdova Carrión  
Elizabeth del Carmen Román Guerrero  
Eco. Itmenia Elizabeth Torres Ayala

**Interviene el señor Alcalde.** – Muy buenas tardes, compañeros concejales, un gusto saludarlos, vamos iniciar la presente sesión ordinaria, convocada para este día miércoles 16 de marzo del 2022. Señor secretario, sírvase a constar el quorum.

**Interviene el señor Secretario.** - Muy buenas tardes señor Alcalde, señores concejales, se va a constatar el quorum.

Señor Concejales Nayo Manuel Balcázar Torres: Presente  
Señor Concejales Jefferson Alexander Balcázar Hidalgo: Presente  
Señor Concejales Jaime Servilio Córdova Carrión: Presente  
Señorita Concejales Elizabeth del Carmen Román Guerrero: Presente  
Señorita Concejales Itmenia Elizabeth Torres Ayala: Presente

**Interviene el señor Secretario.** - Están presentes los cinco señores concejales principales, por lo que existe el quorum correspondiente, señor Alcalde.

**Interviene el señor Alcalde.** Al existir el quorum correspondiente, queda instalada la presente sesión ordinaria. Señor Secretario, sírvase a leer el orden del día para la presente sesión.

**Interviene el señor Secretario.** - Da lectura al orden del día.

- 1.- CONSTATACIÓN DEL QUORUM.
- 2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

3.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO SEIS, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO LLEVADA A CABO EL DÍA VIERNES 25 DE FEBRERO DEL 2022.

4.- CONOCIMIENTO DEL INFORME JURÍDICO NÚMERO 012PS-GAD-2022, PARA AUTORIZAR LA MEDIACIÓN EN EL PROCESO Nro. 11804 - 20200397, SEGUIDO EN CONTRA DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAGUARPAMA, POR EL Ing. LEONEL PATRICIO MENA NAVAS.

5.- CONOCIMIENTO DEL INFORME JURÍDICO Nro. 014-PS-GADMCH-2022, PARA AUTORIZAR LA MEDIACIÓN EN EL PROCESO Nro. 11804-2021-00018, SEGUIDO EN CONTRA DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAGUARPAMA, POR EL Ing. GALO SOTOMAYOR.

6.- CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN, PARA LA UNIFICACIÓN DE DOS LOTES DE TERRENO DEL SEÑOR JORGE ALEXANDER CORDOVA GUEVARA.

7.- CLAUSURA.

**Interviene el señor Alcalde.** – Yo quiero aprovechar esta oportunidad, si tengo el apoyo de ustedes, porque es una sesión ordinaria, claro si tengo el apoyo de ustedes, que se incluye dentro del orden del día, la firma del convenio interinstitucional, para la intervención en la Escuela “8 de abril” del Barrio triunfo bajo.

**Interviene el señor Concejal Nayo Balcazar.** – Señor Alcalde, compañeros Concejales, señor secretario, si tengo apoyo, quiero que se incorpore también, en el último punto del orden del día, un informe por parte de la Ingéniera de obras públicas, el trabajo que se va a realizar en la calle 10 de agosto, vía Amarillos, el alcantarillado que se va arreglar, necesitamos que nos informe de este trabajo, porque la vez anterior, se hizo un arreglo en la calle Loja, frente a la casa de don Carlos Córdova, se hizo la zanja, se puso los tubos, y después no había quien se haga responsable. Puesto que, si bien es cierto el alcantarillado de aguas servidas, la competencia tiene el municipio, y Junta de agua potable, pero el hecho es que hubo un montón de inconvenientes, inclusive por las redes sociales hablaban cosas que no valían. Entonces es importante señor Alcalde, que por medio del Departamento de obras públicas se nos informe la planificación de este trabajo.

**Interviene el señor Alcalde.** -Secretario sírvase a someter a votación.

**Interviene el señor Secretario.** – Señor Alcalde, señores Concejales por unanimidad, queda aprobada la moción presentada por el señor Alcalde “Autorización para la firma del convenio interinstitucional, entre el Ministerio de Educación, para la intervención en la Escuela 8 de abril, del barrio triunfo bajo” y la moción presentada por el señor Concejal Nayo Balcazar “Informe por parte de la Ingéniera Silvana Machuca Directora de Obras Públicas, sobre el alcantarillado de las aguas servidas que se va a realizar en la calle 10 de agosto a continuación de la Escuela Edison”.

**Interviene el señor Alcalde.** - Secretario sírvase a someter a votación la aprobación del orden del día.

**Interviene el señor Secretario.** – Señor Alcalde, señores concejales por unanimidad queda aprobado el orden del día.

**Interviene el señor Alcalde.** – Señor Secretario continúe con el siguiente punto del orden del día.

**Interviene el señor Secretario.** – Como tercer punto tenemos CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO SEIS, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO LLEVADA A CABO EL DÍA VIERNES 25 DE FEBRERO DEL 2022.

**Interviene el señor Alcalde.** – Señor Secretario sírvase a someter a votación.

**Interviene el señor Secretario.** – Señor Alcalde, señores concejales se va a someter a votación el tercer punto del orden del día.

Señor Concejal Nayo Manuel Balcázar Torres: A favor de la aprobación del acta.

Señor Concejal Jefferson Alexander Balcázar Hidalgo: A favor del acta número seis, de la sesión extraordinaria de concejo llevada a cabo el día viernes 25 de febrero del 2022, señor alcalde.

Señor Concejal Jaime Servilio Córdova Carrión: A favor de la aprobación del acta número seis, de la sesión extraordinaria de concejo llevada a cabo el día viernes 25 de febrero del 2022, señor alcalde.

Señorita Concejal Elizabeth del Carmen Román Guerrero: A favor del acta de sesión extraordinaria de concejo llevada a cabo el día viernes 25 de febrero del 2022, señor alcalde.

Señorita Concejal Itmenia Elizabeth Torres Ayala: A favor del acta número seis, de la sesión extraordinaria de concejo llevada a cabo el día viernes 25 de febrero del 2022, con las correcciones mencionadas.

Señor Alcalde: A favor de la aprobación del acta número seis, de la sesión extraordinaria de concejo, llevada a cabo el día viernes 25 de febrero del 2022, con las correcciones realizadas.

**Interviene el señor Secretario.** – Con seis votos a favor queda aprobado el tercer punto del orden del día.

**Interviene el señor Alcalde.** – Señor Secretario continúe con el siguiente punto del orden del día.

**Interviene el señor Secretario.** – Como cuarto punto tenemos CONOCIMIENTO DEL INFORME JURÍDICO Nro. 012-PS-GADCH2022, PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA MEDIACIÓN EN EL PROCESO Nro. 11804-20200397, SEGUIDO EN CONTRA DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAGUARPAMBA, por el Ing. LEONEL PATRICIO MENA NAVAS.

**Interviene el señor Alcalde.** – Hay una demanda presentada por parte del Ing. Leonel Patricio Mena Navas, es de un contrato que la anterior administración les dio para arreglar la cubierta de la Iglesia, era con un crédito de patrimonio cultural, entonces al no cumplir con el objeto que era de colocar la teja, no nos hicieron el desembolso, entonces esa deuda era para cubrir todos estos recursos, obviamente el cubrió su monto haciendo otro tipo de refuerzos a las estructuras, entonces yo no podía pagarles con dinero del municipio, porque esos recursos tenía que desembolsar el Banco de Desarrollo, para poder yo pagar. Entonces el siguió un juicio, ahora estamos en la etapa de mediación, y uno de los requisitos para poder mediar, es la autorización del concejo, el monto total es \$28.000,00 más los intereses, yo le sugerí que nosotros no podemos pagarle esa cantidad, si no que queremos pagarle \$25.000,00 y no pagar los intereses. Entonces esto yo quiero ponerle a consideración de ustedes, pero en este año no se le va a cancelar, porque yo tengo hasta mayo del 2023.

**Interviene la señora Concejal Itmenia Torres.** – ¿El señor Ing. Hizo el trabajo con sus propios recursos y completo todo el trabajo?

**Interviene el señor Alcalde.** – Si el Ing. Completo todo.

**Interviene el señor Procurador síndico.** – El convenio que lleguemos con él, ya solo es cuestión después que yo tenga la autorización nos vamos a sentar y decirle que esto es lo que se va a pagar 1.000, 5.000, pero en base a los \$25.500,00 ni un centavo más. Si cumple con el convenio de pago que es aceptado por el Juez, yo le presento el convenio que hemos legado por \$25.500, incluso estamos preocupados por con la Ing. Con respecto al capital, ya que son \$27.000, y pico y el Ing. Está renunciando los \$2000.00, la Contraloría puede pensar, que este proceso puede pensar que hay un incremento de precio.

**Interviene el señor Concejal Nayo Balcazar.** – Nosotros necesitamos que se converse con los profesionales, a quienes se les está debiendo, las dos deudas, para que nos indiquen a nosotros cuales son los puntos de conciliación, uno. Dos, cual es el beneficio, que sería lo que nos explica el Ingeniero, la rebaja de los \$2.000 dólares. Tres, cual es el origen de la deuda, que ya nos están explicando y la base de la conciliación. Todo tiene que estar por escrito el arreglo que hagan con el señor.

**Interviene el señor Procurador síndico.** – Yo como asesor jurídico, es hacerles conocer, en este caso el número del proceso de donde esta derivado el juicio.

**Interviene la señora concejal Elizabeth Román.** – ¿Hay algún artículo donde a nosotros como concejo, nos permita autorizar este tipo de mediaciones?

**Interviene el señor Procurador síndico.** – EL literal J del artículo 331 del COOTAD

**Interviene el señor Concejal Nayo Balcázar.** – El artículo 331, habla de las prohibiciones a los ejecutivos de los gobiernos autónomos descentralizados, el literal j dice; absolver posiciones, diferir el juramento decisorio, allanarse a la demanda o decisiones, y aceptar conciliaciones, conforme a la ley previa autorización del órgano de legislación. Usted ya presentó el informe jurídico, el señor Alcalde, dice verbalmente que él está en condiciones de pagar hasta mayo del 2023, entonces nosotros necesitamos en los puntos de conciliación que lleguen a un acuerdo, cuanto le van a pagar por mes.

**Interviene el señor Procurador síndico.** – La aprobación es solo para conciliar, la forma que se haga ya es administrativa, yo les puse aquí antes de las conclusiones: queda registrado en las cuentas por pagar del GAD municipal, tal cantidad de dinero, que se va a pagar de \$25.500 en tres Cuotas de \$8.500, ese es el pre acuerdo que hay.

**Interviene el señor Concejal Nayo Balcázar.** – Solicito señor alcalde que se dé lectura al informe jurídico que usted dice del numeral cuatro.

**Interviene el señor Concejal Jefferson Balcázar.** – Dr. Yo necesito el sustento legal, para poder autorizar o desautorizar, para dar mi punto de vista, pido por escrito la conciliación por parte del Ingeniero constructor con el municipio, con los requisitos y todo.

**Interviene el señor Procurador síndico.** – Usted mi estimado está equivocado, pide la base legal, pues aquí está la base legal, el informe jurídico, todo lo escrito está en base al tema, les mencione primero que para poder conciliar necesito la partida presupuestaria, que dice el Código Orgánico de Finanzas Públicas, la base legal el COOTAD, tercero la Procuraduría General del Estado. Nosotros en este juicio del Ing. Patricio Mena, estamos en la audiencia definitiva ya para dictar sentencia.

**Interviene el señor Concejal Nayo Balcázar.** – Lo que menciona la compañera Carmela, nada le cuesta a usted señor procurador síndico, poner el artículo y literal que usted hace mención porque no están en la parte legal. Nosotros pedimos que lo que negocien y quede por escrito en un documento, y queremos que nos lo adjunte y aprobamos.

**Interviene el señor Alcalde.** – Señor Secretario sírvase a someter a votación.

**Interviene el señor Secretario.** – Señor Alcalde, señores concejales se va a someter a votación el cuarto punto del orden del día.

Señor Concejal Nayo Manuel Balcázar Torres: Señor Alcalde, compañeros Concejales, de acuerdo al numeral cuarto, tomando en consideración el informe por parte del señor Procurador síndico, el informe 012-PS-GADMC-2022 de fecha 07 del mes de marzo del 2022, pidiendo que, en conclusiones, se incluya el artículo 331 literal J y haciendo la aclaración, que esta, no es nuestra deuda, es de la administración anterior, y lo más

importante es, que cualquier funcionario que hace un trabajo en una institución pública, trabaja porque necesita, y es importante que las autoridades, el que está presente o los que vengan, asuman la responsabilidad, en base a este informe, por parte del señor procurador síndico, y haciendo mención los numerales que voy a dar lectura que son:

Los puntos de conciliación, cual es el beneficio, el origen de la deuda, de que administración es esta deuda, y la base de conciliación, tomando en cuenta que en este punto específicamente hay un descuento, un beneficio para la institución. Y en la parte de términos, plazos, el señor Alcalde cancela al Ingeniero, pero tomando en cuenta que nuestras funciones fenecen el 14 de mayo del 2023, entonces tiene que ser antes, porque pasadas esas fechas, nosotros no tenemos ninguna responsabilidad, con esa aclaración, yo autorizo la mediación de este proceso número 1804-20200397, también se necesita los informes señor Procurador síndico que sean originales porque usted nos entregó una copia.

Señor Concejal Jefferson Alexander Balcazar Hidalgo: En primer lugar, para poder dar mi voto necesito señor Procurador Síndico que se sirva ponerme el sello, porque este no tiene el sello de su responsabilidad como Procurador síndico.

Luego de haber analizado el informe jurídico 012-PS-GADMCH-2022, emitido por el Abogado Galo Sarango Jumbo, Procurador Síndico de la Institución municipal de Chaguarpamba 2022, en el cual en conclusiones se expone lo siguiente: "el departamento legal concluye que le corresponde al concejo cantonal de conformidad al literal J del artículo 331 del COOTAD, autorizar a su autoridad para transigir, en el presente juicio por el valor antes señalado, para lo cual se sugiere que a través de secretario se agende en la sesión más próxima". Es claro el informe que nos da el compañero Procurador síndico, en el cual, y luego de haber la partida presupuestaria, la cual está en cuentas por pagar, y que es certificado por la parte financiera, por lo cual autorizo para la mediación en el proceso 1804-20200397 seguido en contra del GAD municipal del cantón Chaguarpamba, por el Ing. Leonel Patricio Mena Navas, a favor señor Alcalde.

Señor Concejal Jaime Servilio Córdova Carrion: Señor Alcalde, compañeros concejales. Para lo que es el cuarto punto, basándome en el informe jurídico que nos presenta el Dr. Galo Sarango, donde nos da a conocer, que para este proceso hay un acta de recesión de entrega definitiva, suscrita el 15 de octubre del 2018, en la cual se liquida un valor a pagar de \$18.691.55 que sumado los 9.148.64 de la primera planilla, da un valor a pagar de \$27.840.19, y que existe en el registro en las cuentas por pagar, el valor de \$27.072.50, según certificaciones del departamento de contabilidad, en la cual el Ing. Leonel Patricio Mena Navas, acepta el pago de \$25.500 en tres cuotas de \$8.500 y renuncia a los intereses y al capital restante del valor adeudado, y las conclusiones del informe del Dr. Galo Sarango "por lo expuesto este departamento legal concluye que le corresponde al concejo cantonal de conformidad al literal J del artículo 331 del COOTAD autorizar a su autoridad para transigir, en el presente juicio por el valor antes señalado, para lo cual se sugiere que a través de secretario se agende en la sesión más próxima". Basándome en este informe jurídico, y con el conocimiento del caso respectivo, autorizo

el conocimiento del informe jurídico número 012-PS-GADMCH-2022, para la autorización de la mediación en el proceso número 11804-20200397, seguido en contra del GAD municipal del cantón Chaguarpamba, por el Ing. Leonel Patricio Mena Navas

Señorita Concejal Elizabeth del Carmen Román Guerrero: Luego de que el asesor jurídico del GAD municipal, nos hizo la entrega del informe jurídico y a la vez nos da una explicación, en la cual el mencionado informe señala en el acta de entrega del 15 de octubre del 2018, en la cual se liquida un valor a pagar de \$18.691.55 que sumado los \$9.148.64 de la primera planilla da un valor a pagar de \$27.840.19 y que existe el registro en las cuentas por pagar el valor de \$27.072.50, según certificaciones del departamento de contabilidad, en la cual el Ing. Leonel Patricio Mena Navas, acepta el pago de \$25.500 en tres cuotas de \$8.500 y renuncia a los interés y al capital restante del valor adeudado. Además, menciona como conclusión el departamento legal del GAD municipal que le corresponde al concejo cantonal de conformidad al literal J del artículo 331 del COOTAD autorizar a su autoridad para transigir, en el presente juicio por el valor antes señalado; así mismo como lo menciono el compañero concejal esto será hasta que dure nuestras funciones, hasta mayo del 2023. Por lo cual como concejal autorizo la mediación en el proceso número 11804-20200397, seguido en contra del GAD municipal del cantón Chaguarpamba, por el Ing. Leonel Patricio Mena Navas.

Señorita Concejal Itmenia Elizabeth Torres Ayala: Luego que el Dr. Galo Sarango, nos ha explicado y ha presentado su informe jurídico donde dice que existe un acta de recesión de entrega, suscrita el 15 de octubre del 2018, en la anterior administración y también nos dice que se ha liquidado un valor a pagar de \$18.691.55 que sumado los \$9.148.64 de la primera planilla, da un valor a pagar de \$27.840.19, y que existe el registro en las cuentas por pagar el valor de \$27.072.50, según certificaciones del departamento de contabilidad, en la cual el Ing. Leonel Patricio Mena Navas, acepta el pago de \$25.500 en tres cuotas de \$8.500, y renuncia a los interés y al capital restante del valor adeudado, y también nos pone en las conclusiones que nos corresponde a nosotros como concejales, autorizar por la mediación de este proceso, por lo cual también apruebo la mediación en el proceso número 11804-20200397, seguido en contra del GAD municipal del cantón Chaguarpamba, por el Ing. Leonel Patricio Mena Navas.

Señor Alcalde: Como en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo y Tributario, existe un proceso judicial, de una deuda que la anterior administración presidida por el señor Alcalde Líder Córdova, en un trabajo de intervención en la Iglesia ciudad de Chaguarpamba, Provincia de Loja, cuyo monto sin intereses es de \$27.840, se llegó a un acuerdo, siempre y cuando ustedes autoricen, por parte del señor contratista el Ing. Patricio Mena, a un valor de \$25.500, que se lo tiene que pagar en tres actas, yo creo que esa negociación es favorable para el GAD, ya que es menos del capital que se le debe, además es una deuda del 2018, imagínense lo que puede generar el interés para el GAD de Chaguarpamba, así que yo de forma responsable de acuerdo al informe jurídico, quiero también autorizar la mediación de este proceso del GAD de Chaguarpamba con el Ing. Patricio Mena Navas

**Interviene el señor Secretario.** – Con seis votos a favor queda aprobado el cuarto punto del orden del día.

**Interviene el señor Alcalde.** – Señor Secretario continúe con el siguiente punto del orden del día.

**Interviene el señor Secretario.** – Como quinto punto tenemos CONOCIMIENTO DEL INFORME JURÍDICO NÚMERO 014-PS-GADMCH-2022, PARA AUTORIZAR LA MEDIACIÓN EN EL PROCESO NÚMERO 11804-2021-00018 SEGUIDO EN CONTRA DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAGUARPAMA, POR EL Ing. GALO SOTOMAYOR.

**Interviene el señor Alcalde.** – Señores Concejales, yo quisiera autorizarle al Dr. Galo Sarango, para que les haga un resumen de cómo esta deuda que también es de la anterior administración.

**Interviene el señor Procurador síndico.** – Efectivamente es un caso similar a la anterior, con la diferencia que esta es un proceso de infirma cuantía, que fue por el alquiler de una retroexcavadora por un valor de \$6.975, en base a esto se haga llegado a un acuerdo con el Ing. Galo Sotomayor, que se le pague \$3.735, entonces como ustedes verán este es un proceso que ya fue tramitado de alguna forma en los últimos días de la administración, este proceso fue derivado a l centro de mediación de la procuraduría general del estado, entonces aquí ya es un poco más complicado, tengo que remitir informe técnico, financiero, jurídico y la autorización del concejo cantonal.

**Interviene el señor Alcalde.** – Señor Secretario sírvase a someter a votación.

**Interviene el señor Secretario.** – Señor Alcalde, señores concejales, se va a someter a votación el quinto punto del orden del día.

Señor Concejal Nayo Manuel Balcazar Torres: De acuerdo al informe 014-PS-GADMCH-2022, firmado por el Procurador Síndico, Dr. Galo Sarango Jumbo, así mismo por la certificación presupuestaria firmada por la Ing. Graciela Ortega Romero, y analizando también que es una responsabilidad, tanto para la administración anterior y la administración actual, de acuerdo al artículo 331, literal J, autorizo para la mediación de este proceso 11804-2021-00018.

Señor Concejal Jefferson Alexander Balcazar Hidalgo: Señor secretario, de acuerdo al informe jurídico Nro. 014-PS-GADMCH-2022, que, en sus conclusiones del departamento jurídico, concluye, que el concejo cantonal Municipal del cantón Chaguarpamba autorice, para transgír en el presente juicio, por el valor antes señalado, el valor es de \$7.086.60, según certificación del departamento de contabilidad, donde certifica que la deuda mantenemos con el Ing. Galo Sotomayor, mi voto es a favor de la autorización de la mediación.

Señor Concejal Jaime Servilio Córdova Carrión: Señor Alcalde, compañeros concejales, para lo que el quinto punto, basado de igual manera, al informe jurídico que nos presenta el procurador sindico, basado en la normativa legal aplicable, de igual manera lo que da en las conclusiones que emite el jurídico, basado a ese informe jurídico mi voto es a favor del informe jurídico número 014-P-GADMCH-2022, para autorizar la mediación, en el proceso número 11804-2021-00018 seguido en contra del GAD municipal del cantón Chaguarpamba, por el Ing. Galo Sotomayor, a favor señor alcalde.

Señorita Concejal Elizabeth del Carmen Román Guerrero: Luego de haber recibido la explicación e informe, por parte del departamento jurídico, donde hace mención en el artículo 331, literal J del COOTAD: Dentro de los ejecutivos del GADM, prescribe, absolver posiciones, diferir el juramento decisorio, allanarse a la demanda, o decisiones y aceptar conciliaciones conforme a la ley, previa autorización del órgano de legislación. Con el respectivo informe técnico por parte de la Ing. Silvana Machuca, Directora de Obras Públicas, y además está registrado en las cuentas por pagar del GADMCH cantón Chaguarpamba, el valor de \$7.86.60 dólares Americanos según certificación del departamento de contabilidad, remitido mediante el acuerdo consiste en que el GAD del Cantón Chaguarpamba, cancele el valor de \$3.725 por ochenta y cuatro horas trabajadas, mientras que el Ing. Galo Sotomayor, renuncie a los intereses y al capital restante del valor adeudado. Por lo cual, como concejal autorizo la mediación en el proceso 11804-2021-00018.

Señorita Concejal Itmenia Elizabeth Torres Ayala: Después de haber recibido el informe legal por parte del Dr. Galo Sarango, Procurador Síndico del municipio, y también sabiendo que existe en cuentas por pagar la deuda para el Ing. Galo Sotomayor, y también basándome en lo que concluye en este informe legal, que los concejales tenemos que autorizar, para transigir el presente juicio de los valores señalados, como son \$7.086.60, por lo cual también estoy a favor del informe para autorizar la mediación en el proceso número 11804-2021-00018, seguido en contra del GAD municipal del cantón Chaguarpamba, por el Ing. Galo Sotomayor.

Señor Alcalde: Como en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo y Tributario, reposa un proceso judicial 11804-2021-00018, tramitado por el Ing. Galo Sotomayor por una deuda de \$7.086.60, es un proceso que está contemplado en la administración anterior y es una deuda que se encuentra registrada contablemente, yo creo que para evitar problemas y por lo que se ha llegado a un preacuerdo que favorece a los intereses del GAD de Chaguarpamba cuya cantidad es de \$3.735 y obviamente no se va a pagar intereses de este proceso, mi voto es a favor para autorizar la mediación del proceso 11804-2021-00018, seguido en contra del GAD municipal del cantón Chaguarpamba, por el Ing. Galo Sotomayor.

**Interviene el señor Secretario.** – Con seis votos a favor queda aprobado el quinto punto del orden del día.

**Interviene el señor Alcalde.** – Señor Secretario continúe con el siguiente punto del orden del día.

**zTeléfono:** (593) (07) (2600189) ext. 100 – 101 - 200

**Dirección:** Calle San Juan Bautista y Pasaje de 5 de Agosto Esquina.

**Email:** gadchaguarpamba@outlook.es

**Interviene el señor Secretario.** – Como sexto punto tenemos CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN, PARA LA UNIFICACIÓN DE DOS LOTES DE TERRENO DEL SEÑOR JORGE CORDOBA GUEVARA.

**Interviene el señor Alcalde.** – Quisiera la intervención del Dr. para que nos explique la unificación de estos dos lotes, anteriormente ya se trató este tema, pero creo que ya se corrigió la observación que se hizo.

**Interviene el Abg. Juan Carlos Espinoza.** – Señor Alcalde, señores Concejales buenas tardes. Efectivamente en la sesión anterior de concejo, donde se había hecho la exposición del tema, referente a la unificación de dos lotes, hemos procedido con la parte interesada con el señor Jorge Córdoba Guevara, a realizar el cambio respectivo, ya que por un error de tipo por parte de la notaría.

**Interviene la señorita Concejala Elizabeth Román.** – En el tema del Registro de la Propiedad, en ese tiempo estaba la Abg. Dolores Valle como Registradora de la Propiedad, y pues nos entregaron los documentos con el apellido cambiado, por lo cual me acerque a conversar con el registrador, y me supo manifestar que ella ha hecho el día de hoy el cambio de los apellidos, pero me dijo que ella sí puede hacer el cambio siempre y cuando esté trabajando en la misma entidad, en este caso ya no está ahí, pero está en la misma institución.

**Interviene el señor Alcalde.** – Señor Secretario sírvase a someter a votación.

**Interviene el señor Secretario.** – Señor Alcalde, señores Concejales se va a someter a votación el sexto punto del orden del día.

Señor Concejala Nayo Manuel Balcazar Torres: Señor Alcalde, compañeros concejales, Dr. Juan Carlos Espinoza, de acuerdo a la Ordenanza de aprobación de Planos de Zonas Homogéneas y Valoración de la Tierra Rural, así como la Determinación, Administración y Regulación de los Impuestos a los Predios Rurales que Regirán en el Bienio 2022-2023, del Cantón Chaguarpamba, y tomando en cuenta la disposiciones transitorias lo que dice el literal primero: las presentes disposiciones regirán hasta un plazo máximo de tres meses, durante el cual el concejo cantonal del GAD municipal del Cantón Chaguarpamba, emitirá la nueva Ordenanza que Regule la Construcción, Embellecimiento, Ornato y Planificación del Cantón Chaguarpamba, que quiere decir, que a partir de los primeros días de abril de este año, los habitantes del Cantón Chaguarpamba, que quieren legalizar una propiedad en el sector rural, el municipio por parte del señor Alcalde, y los departamentos, no tiene base legal, para pedir todos estos requisitos, en el cual nosotros ya lo habíamos analizado, y estamos obviamente el trabajo que viene haciendo el departamento de avalúos y catastros, y creando otro impuesto más adicional a nuestros habitantes, que quieren legalizar un propiedad, y en vista de que el levantamiento planimétrico que en este caso nos hacen llegar dentro de los documentos para el numeral seis, que dice conocimiento y autorización, para la unificación de dos lotes de terreno del señor Jorge Córdoba Guevara, pide y solicita la planimetría en el cual los tres documentos de la planimetría, que en este caso tengo en

mis manos, firma el Arq. Cristian Andrés Díaz Rivera, señor Alcalde, esto en el caso de usted mi sugerencia es conflictos de intereses, usted tiene su asesor si puede votar o no, eso ya es criterio legal de usted señor Alcalde. Y también esto se refleja que es tráfico de influencias, yo he hecho las consultas, me han asesorado y de mi parte no por usted Dr. Juan Carlos Espinoza, usted es un buen profesional, pero yo no estoy hablando por una persona, si no por todos los habitantes del Cantón Chaguarpamba que si Dios los permite voy a pedir a avalúos y catastros me den la lista de todas las personas que ha sido beneficiadas, desde enero hasta la presente fecha, que se les ha cobrado la planimetría, para ver cuánto representa lo que se les ha cobrado adicional a las personas. Pero con toda esta aclaración, señor Alcalde, compañeros concejales, mi voto es en contra hasta que se cumpla el 31 de marzo, para que después legalizar ampliamente sin estas disposiciones transitorias.

Señor Concejel Jefferson Alexander Balcázar Hidalgo: Luego de la explicación por parte del Abogado que está siguiendo el proceso de unificación de lotes, en el cual he decidido de acuerdo a muchos reclamos que está haciendo la ciudadanía de mi cantón Chaguarpamba, en realidad en primer lugar por hacer una planimetría que bien podríamos ayudarles nosotros como institución, aquí en el municipio, y de acuerdo a la planimetría que nos presentan en la cual es el hijo del señor Alcalde, que para mi parecer no está bien éticamente presentar estas planimetrías, y de acuerdo a la ordenanza, mi voto es en contra de este proceso de unificación de lotes hasta que se solucione este problema.

Señor Concejel Jaime Servilio Córdova Carrión: Señor Alcalde, compañeros concejales, para lo que es el sexto punto que es el conocimiento y autorización, para la unificación de dos lotes de terreno del señor Jorge Córdova Guevara, una vez que nos han presentado la documentación completa tanto el Dr. Juan Carlos Espinoza, y los informes que nos han hecho llegar por parte de la notaria, planificación, los informes por parte del departamento de catastro, para mi forma de ver este proceso, no sé si tendría una base legal, para decir que hay tráfico de influencias o conflicto de intereses, pero que los manejaría en este caso el señor Alcalde, porque en este proceso firma su hijo, pero eso quedaría a su responsabilidad, así que para este caso como lo pide y lo expone el Dr. Juan Carlos Espinoza, también tendríamos que ver lo que está solicitando el señor Jorge Córdova, y los documentos están bien, así que mi voto es a favor.

Señorita Concejel Elizabeth del Carmen Román Guerrero: A lo que se refiere al conocimiento y autorización, para la unificación de dos lotes de terreno del señor Jorge Córdova Guevara, se le había preguntado al procurador sindico, en vista que hay reclamos de la ciudadanía referente a la Ordenanza de Aprobación de Planos de Zonas Homogéneas y Valoración de la Tierra Rural, así como la Determinación, Administración y Regulación de los Impuestos a los Predio Rurales que Regirán en el Bienio 2022-2023, en este caso estamos hablando de la unificación de dos terrenos, si esto tiene que ver con lo que se refiere las disposiciones transitorias en lo que es la aprobación de subdivisiones en terrenos rurales, por lo cual nos ha manifestado que no es lo mismo es un trámite muy diferente el mismo que tiene por requisito pedir levantamiento planimétrico, informe de linderacion, en el cual la ciudadanía puede escoger la persona

**zTeléfono:** (593) (07) (2600189) ext. 100 – 101 - 200

**Dirección:** Calle San Juan Bautista y Pasaje de 5 de Agosto Esquina.

**Email:** gadchaguarpamba@outlook.es

que lo realice, siempre y cuando sea un profesional, por lo cual mi voto es a favor de la autorización para la unificación de dos lotes de terreno del señor Jorge Córdoba Guevara.

Señorita Concejala Itzenia Elizabeth Torres Ayala: Tuvimos una sesión de concejo donde suspendimos justamente este punto por algunas cosas que estaban mal, como los nombres, y pedimos la rectificación al Abg. Juan Carlos Espinoza, y el día de hoy nos está presentando los documentos que justamente le habíamos pedido en la sesión anterior por lo cual la habíamos suspendido y también diciendo que el artículo 483 del COOTAD habla sobre la unificación de los lotes, y dice que es potestad del Órgano Legislativo del gobierno municipal, tiene como fin la consolidación de dos lotes, ósea nosotros tenemos que aprobar esto, y no tienen nada que ver con las ordenanzas que mencionaban los compañeros. Yo también quiero aprobar la unificación de dos lotes de terreno del señor Jorge Córdoba Guevara.

Señor Alcalde: Quiero aclarar a los dos señores concejales, que el honor que por dos ocasiones fui electo Alcalde del Cantón Chaguarpamba, no hay tráfico de influencias, porque cualquier persona que quiera realizar algún proyecto, con determinados profesionales en nuestro cantón Chaguarpamba, están en su libertad, aquí no estamos direccionando a ningún Abogado, Arquitecto, Ingeniero por parte del GAD, para que realice cualquier actividad, si ustedes señores concejales tienen un Arquitecto, Ingeniero que les quiere realizar gratis, que pongan por favor una oficina, para que realice los levantamientos planimétricos, a nadie podemos impedir el derecho al trabajo, ni están prohibidos por la ley, esa es mi posesión, yo estoy en contra de las declaraciones de ustedes, y si quieren actuar legalmente están en toda su facultad, haganlo, pero aquí en el municipio siempre prevalece la verdad, la justicia y sobre todo la honestidad y transparencia, así que mi voto es a favor del informe emitido por parte el procurador síndico, para que se realice la unificación de los dos lotes de terreno del señor Jorge Córdoba Guevara, porque él es la persona que está pidiendo esta aprobación no el Arq. Cristian Andrés Díaz.

**Interviene el señor Secretario.** – Con cuatro votos a favor y dos en contra, por parte de los señores Nayo Manuel Balcázar Torres y Jefferson Alexander Balcázar Hidalgo, queda aprobado el sexto punto del orden del día.

**Interviene el señor Alcalde.** – Señor Secretario continúe con el siguiente punto del orden del día.

**Interviene el señor Secretario.** – Como séptimo punto tenemos AUTORIZACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL, ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, PARA LA INTERVENCIÓN EN LA ESCUELA 8 DE ABRIL, DEL BARRIO TRIUNFO BAJO.

**Interviene el señor Alcalde.** – Ustedes señores concejales tienen en sus manos el proyecto y el costo, como también aprobaron dentro de la partida presupuestaria de cubiertas, para que se pueda llevar a cabo este convenio interinstitucional entre el

Ministerio de Educación, debido a que ese terreno pertenece al Distrito, así que queda en sus manos señores concejales.

**Interviene el señor Alcalde.** – Señor Secretario sírvase a someter a votación.

**Interviene el señor Secretario.** – Señor Alcalde, señores concejales se va a someter a votación el séptimo punto del orden del día.

Señor Concejales Nayo Manuel Balcázar Torres: Señor Alcalde, compañeros concejales, ya nos ha explicado el señor Alcalde, que se trata para la legalización de esta propiedad, firmar el convenio con el Distrito de Educación, mi voto es a favor señor Alcalde.

Señor Concejales Jefferson Alexander Balcázar Hidalgo: Señor Alcalde, compañeros concejales, a favor del convenio siempre y cuando, se siga el debido proceso como establece la ley.

Señor Concejales Jaime Servilio Córdova Carrión: A favor para la autorización para la firma del convenio interinstitucional, entre el Ministerio de Educación, para la intervención en la escuela 8 de abril, del barrio triunfo bajo.

Señorita concejal Elizabeth del Carmen Román Guerrero: Tenemos un informe del departamento de obras públicas, dándonos a conocer el valor del presupuesto para la obra denominada “construcción de la cubierta metálica para la escuela 8 de abril, del barrio triunfo bajo, del cantón Chaguarpamba, el mismo que van hacer un convenio Interinstitucional entre el Ministerio de Educación, por lo cual mi voto es a favor de este punto.

Señorita Concejales Itmenia Elizabeth Torres Ayala: A favor del convenio interinstitucional, entre el Ministerio de Educación, para la intervención en la Escuela 8 de abril, del barrio triunfo bajo.

Señor Alcalde: A favor del convenio interinstitucional, entre el Ministerio de Educación, para la intervención en la Escuela 8 de abril, del barrio triunfo bajo.

**Interviene el señor Secretario.** – Con seis votos a favor queda aprobado el séptimo punto del orden del día.

**Interviene el señor Alcalde.** – Señor Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.

**Interviene el señor Secretario.** – Como octavo punto del orden del día, tenemos INFORME POR PARTE DE LA INGENIERA SILVANA MACHUCA DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS, SOBRE EL ALCANTARILLADO DE LAS AGUAS SERVIDAS QUE SE ESTA REALIZANDO EN LA CALLE 10 DE AGOSTO A CONTINUACIÓN DE LA ESCUELA EDISON.

**Interviene el señor Alcalde.** – Por favor Ing. Silvana Machuca e Ing. Marco Jiménez nos den una explicación sobre este tema.

**Interviene la Ing. Silvana Machuca.** - Hace algunos meses, nos habían hecho el reclamo los moradores de la zona, que había aguas servidas que estaban resumiendo, en verano, y que no daba muchas molestias a los moradores, pero ahora entiendo, que, habido más asentamiento del tubo, y justamente entre los dos pozos más o menos, tiene una obstrucción, según los moradores, dicen que cuando pusieron las capas de material, y el asfalto, ha habido una ruptura, entonces han acomodado lo de la vía pero han dejado así, bueno eso es lo que dicen los moradores, no puedo confirmar porque no estuve ahí, abrimos los pozos, y están llenos, es obvio que no está pasando por la red principal, si no que se están regresando las aguas, y filtrándose, y llegan a la casa de señor Vivanco, entonces las aguas residuales salen por ahí. Ya fuimos el jueves o miércoles de la semana pasada, hacer una inspección con los técnicos de la prefectura, y el fiscalizador, el administrador, y la Teniente política, y se llegó al acuerdo que íbamos a cambiar en una instancia, solo iba a ser seis metros, porque queríamos cambiarle el tubo que supuestamente esta obstruido, pero sucede que la tubería es negra y los diámetros, no coinciden con la tubería que hemos adquirido ahora, que es la nueva, entonces por eso se toma la decisión de cambiar todo el tramo porque si solo cambiamos un tubo de igual manera va haber filtraciones porque los diámetros no coinciden.

**Interviene el Ing. Marco Jiménez Rojas.** – Efectivamente como la Ing. Silvana Machuca lo manifestó, una vez que se tomó la determinación de cambiar la tubería, recalco es una tubería negra que no tiene el mismo diámetro de la tubería que poseemos, se debe cambiar de pozo a pozo, se ha verificado que hay una obstrucción, se inició con la ruptura de pavimento, se va hacer en dos partes, mañana vamos a terminar.

**Interviene el señor Concejal Nayo Balcazar.** – Tenemos hoy en día un asentamiento a lado de la escuela, entonces lo que nosotros queríamos que primeramente se arregle arriba para que abajo se pueda cerrar y se pueda trabajar en esta obra tan importante que se necesita ahí es lastre, porque el corte que se va hacer es transversal que queda incomunicada la vía porque se va a cambiar de tramo a tramo la tubería. Entonces mi pregunta es si ya tienen planificado los materiales que se van a utilizar, porque si no se hace el trabajo pronto comienza a llover se puede dañar todo esto, entonces mi sugerencia es que se tenga todo el material en stock.

**Interviene el señor Concejal Jefferson Balcazar.** – La Escuela Edison, se cerró la entrada por la parte de arriba, por el control que les exige el Ministerio de Educación, entonces mi sugerencia es poner cintas adhesivas de peligró, porque hay bastantes niños pequeños y pueden haber problemas, entonces tienen que haber las respectivas medidas de seguridad porque por ahí transitan niños y jóvenes, de toda edad.

**Interviene el señor Alcalde.** – Señor Secretario continúe con el siguiente punto del orden del día.

**Interviene el señor Secretario.** – Como noveno punto tenemos CLAUSURA.

**Interviene el señor Alcalde.** – Quiero agradecerles señores concejales por su presencia, y que tenga una buena tarde. Y no teniendo más puntos que tratar, doy por clausurada la presente sesión.

  
Ing. Darwin Esmith Díaz Campoverde  
**ALCALDE DEL CANTON CHAGUARPAMBA**

  
Dr. Medardo David Tenezaca Sánchez  
**SECRETARIO GENERAL**



